

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	1 de 16

ESE SAN FRANCISCO DE ASIS
PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
VIGENCIA 2020



SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ
GERENTE

YINED CORTES PASTRANA
Profesional Especializada y Planeación

FECHA PUBLICACIÓN: 31 DE ENERO DE 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	2 de 16

1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, como entidad pública, al servicio de la comunidad Palermuna, y de toda aquella que requiera de la atención en salud, fundamenta su accionar en los principios y valores que rigen al servidor público, fomentando la atención humanizada, la legalidad y transparencia en todas sus actuaciones y el uso racional y eficiente de los recursos de la Entidad, con el fin de lograr los objetivos y metas definidas en los Planes y Proyectos Institucionales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la normatividad vigente. La formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, de la ESE San Francisco de Asís; da continuidad a las acciones que se vienen trabajando desde 2016.

Este Plan, tal como lo establece el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.22.1 y siguientes, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado mediante Decreto 1499 de 2017 del DAFP, por lo cual atiende a las 16 políticas de gestión y desempeño. Para el cierre del primer semestre de cada vigencia se actualiza este Plan documentándose los resultados de la gestión de los riesgos del 2019, y la matriz de riesgos de corrupción a gestionarse en el año 2020, con las acciones y controles a implementarse para la prevención de los mismos. De igual forma que se trabaja y fortalecen las estrategias anticorrupción a través de la revisión y racionalización de los trámites que permitan el acceso a la información y la continuidad en la prestación de los servicios; con acciones de legalidad, transparencia y racionalización de los recursos públicos, así como la consolidación de los espacios de participación y concertación ciudadana. El Plan será publicado en la página web de la ESE, en cumplimiento al art.9 Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información. **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020.**

La ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo (H) en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto No. 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, elaboró la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano denominada "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el cual fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano", implementada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de La República.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el controlar posibles actos de corrupción en las entidades, su metodología incluye unos componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio, relacionados con el mapa de riesgos anticorrupción y las medidas para mitigarlos, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y los mecanismos para la transparencia y el acceso a la

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	3 de 16

información.

En el presente documento se presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, haciendo énfasis en la Prevención de los eventos de corrupción que se puedan presentar y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley. Abordándose los cinco componentes planteados:

- a) **PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS:** Esta herramienta le permite a la ESE San Francisco de Asís identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.
- b) **SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la ESE San Francisco de Asís y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos, Política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.
- c) **TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS:** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Este componente busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos - entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, de igual manera hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de la Función Pública.
- d) **CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	4 de 16

oportunidad en el servicio y ajusta las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Esta estrategia es coordinada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

- e) **QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Recoge los lineamientos para garantizar del derecho fundamental de acceso a la información pública, así como exaltar la importancia de fomentar una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información sobre el accionar cotidiano de la Administración Pública, creada por la Ley 1712 de 2014. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

2 PRESENTACIÓN

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General

Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la ley 1474 del 2011 y del decreto 2641 de 2012, estructurando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE San Francisco de Asís como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión a través del cumplimiento de sus componentes.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Identificar posibles riesgos de corrupción que pueden afectar la transparencia en la gestión de la ESE San Francisco de Asís.
- Implementar estrategias que contribuyan a la mitigación de los riesgos de corrupción identificados.
- Actualizar los trámites identificados en la ESE San Francisco de Asís e identificar otros Procedimientos Administrativos de cara al usuario.
- Fortalecer la transparencia y confianza con los diferentes grupos de interés a

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	5 de 16

través de la publicación de información oportuna, clara y confiable de la gestión institucional de la ESE San Francisco de Asís.

- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano, buscando mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios.

2.2 Alcance

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será de obligatorio cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, unidades funcionales y colaboradores de la E.S.E San Francisco de Asís.

2.3 Marco Normativo

Metodología para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Art. 73.** “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”. —hoy Secretaría de Transparencia.
- **Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE, Art. 2º** Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- **Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE, Art .15,** “Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial”.
- **Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República,**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	6 de 16

Arts. .2.1.4.1 y siguientes “Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del PlanAnticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- Decreto 1081 de 2015, Arts.2.2.22.1 y siguientes, “Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública, Título 24 “Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos”.

Trámites

- **Decreto Ley 019 de 2012 - Decreto Antitrámites**, Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 962 de 2015**, Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)

- Decreto 943 de 2014 MECI, Arts. 1 y siguientes, Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
- Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública, Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes, Adopta la actualización del MECI.

Rendición de cuentas

- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana, Arts. 48 y siguientes, La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	7 de 16

Transparencia y Acceso a la Información

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 9, Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

- **Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Art.76**, El programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
- **Decreto 1649 de 2014, Modificación de la Estructura del DAPRE, Art. 15**, Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
- **Ley 1755 de 2015, Derechos fundamental de petición Art. 1º**, Regulación del derecho de petición.

2.4 Definiciones

Administración de riesgos: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

Análisis de Riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar cuán frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Corrupción: La entendemos como el “abuso de posiciones de poder o de confianza,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	8 de 16

para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”.

Evaluación del Riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Frecuencia o probabilidad de ocurrencia: Se entenderá como el número de veces en que un evento considerado como riesgo se ha presentado o tiene una posibilidad de presentarse durante un plazo de tiempo.

Identificación del Riesgo: Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad, que ponen en riesgo el logro de su misión (función), estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo alguna práctica corrupta en los diferentes entes.

Impacto: Efecto que puede tener el riesgo en el momento de presentarse, la valoración va debajo a alto en la medida en que mayor sea esa repercusión sobre el área o proceso en el momento en que el riesgo sucediera. De no haberse presentado nunca, debe tenerse en cuenta todas las consecuencias, ya sean físicas, económicas, legales, sociales, de gestión, sobre las cuales intervenga el riesgo evaluado.

Mapa de Riesgos: Es una herramienta básica que muestra los riesgos a los cuales está expuesta una entidad, identificando las áreas, actividades, activos que podrán verse afectados por un suceso. En él se mide la importancia de cada riesgo, cada nivel de riesgo, y el entorno de cada riesgo.

Riesgo de Corrupción: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012).

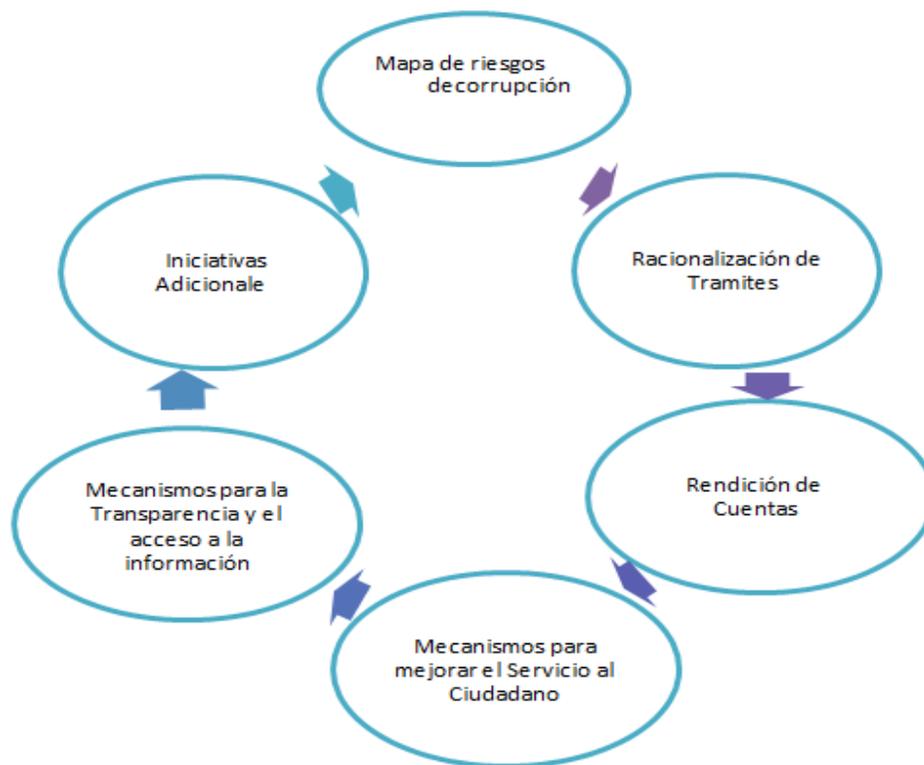
Probidad: Es la cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. Ser probo es ser transparente, auténtico y actuar de buena fe. En este sentido, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, y guarda estrecha relación con la honestidad, la veracidad y la franqueza.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	9 de 16

Transparencia: Dar a conocer la información de carácter público que obra en los archivos de cada dependencia gubernamental, garantizar el derecho de acceso a la información (artículo 60 constitucional), y salvaguardar la protección de datos personales de solicitantes y sujetos obligados.

3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

3.1.2. PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Este instrumento le permite a la ESE San Francisco de Asís identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

SUBCOMPONENTES:



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	11 de 16

3.1.3 Subcomponente - Política de Administración del Riesgo:

El Gerente y los colaboradores de la E.S.E. San Francisco de Asís, se comprometen a establecer lineamientos precisos que permitan orientar la toma oportuna de decisiones previniendo la ocurrencia de riesgos y sus impactos, para brindar una atención segura a nuestros usuarios.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020					
Componente 1. Gestión del riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Subcomponente 1 política de administración de riesgos	Divulgar la política de Gestión del riesgo	Socialización de la Política a todos los Líderes de unidades funcionales.	Oficina de Planeación	01 de enero de 2020	31 de diciembre de 2020
Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con la nueva metodología de gestión del riesgo	Mapa de riesgos de corrupción elaborado vigencia 2021	oficina de Planeación	01 de enero de 2020	31 de enero de 2020
Subcomponente 3 Consulta y divulgación	Publicar el mapa de riesgos de corrupción en página web institucional	Mapa de riesgos de corrupción publicado en página web	Oficina de Planeación	01 de enero de 2020	31 de enero de 2020
	Someter a consideración de la ciudadanía el mapa de riesgos de corrupción.	Evidencia de publicación y observaciones si aplica.	Oficina de Planeación	01 de enero de 2020	31 de enero de 2020
Subcomponente 4 Monitorio y revisión	Realizar el monitoreo a los controles de los riesgos de corrupción identificados en el mapa de Riesgos de corrupción	Evidencia del seguimiento a los controles de los riesgos de corrupción.	Líderes responsables de los controles para cada uno de los riesgos	Febrero-20	Diciembre-20
Subcomponente 5	Realizarla	Tres (3) veces al	Control	Con corte a: 30 a	10 primeros

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	12 de 16

seguimiento	verificacion, elaboracion, visivilizacion, seguimiento y control del mapa de riesgo de corrupcion	año	Interno	de abril 31 de agosto 31 de diciembre	dias habiles de mayo 10 primeros dias habiles de septiembre 10 primeros dias habiles de enero
--------------------	--	-----	---------	---	---

3.1.4 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020

Anexo1.

3.1.5 MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					
		ZONA RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
P R O B A B I L I D A D	Casi seguro	5	Moderada	Alta	Extrema
	Probable	4	Moderada	Alta	Extrema
	Posible	3	Moderada	Alta	Extrema
	Improbable	2	Baja	Moderada	Alta
	Rara vez	1	Baja	Baja	Moderada
			5	10	20
			Moderado	Mayor	Catastrófico
IMPACTO					

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	13 de 16

Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Excepcional Ocurre en excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1
Improbable	Improbable Puede ocurrir.	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible Es posible que suceda.	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3
Probable	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos.	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi seguro	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año.	5

Medición del Riesgo de Corrupción Impacto		
Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera a mediananas consecuencias para la entidad.	5
Mayor	Impacto negativo de la Entidad Genera altas consecuencias para la entidad.	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	20

4. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Gerente y los colaboradores de la E.S.E. SAN FRANCISCO DE ASIS, se comprometen a promover la Política de racionalización de tramites con el fin de facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la entidad mediante la implementación de acciones orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para proporcionar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos mediante esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros buscando mejorar su relacionamiento con la Institución.

4.1.1 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	14 de 16

transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En la E.S.E. San Francisco de Asís, la rendición de cuentas a la ciudadanía es un ejercicio permanente y transversal que se orienta a afianzar la relación Institución – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas es un proceso continuo y bidireccional, que genera espacios de diálogo entre la Institución y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

La Rendición de Cuentas promueve la participación ciudadana en la fase de evaluación del ciclo de la gestión pública su objetivo fundamental es: Garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad para un adecuado ejercicio de evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía. Los componentes de la rendición de cuentas son:

➤ **Información:**

Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

➤ **Dialogo:**

Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios Virtuales.

➤ **Responsabilidad:**

Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Por lo anterior la E.S.E San Francisco de Asís, viene desarrollando la estrategia de rendición de cuentas de manera permanente durante la presente vigencia.

4.1.2. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

La E.S.E San Francisco de Asís, cuenta con una oficina de atención al usuario cuyo objetivo es brindar orientación a los usuarios que asistan a la E.S.E, mediante el suministro oportuno y veraz de la información solicitada, realiza la medición del grado de satisfacción e insatisfacción de los usuarios y su percepción hacia el Hospital y los servicios prestados

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	15 de 16

en relación con las políticas de calidad establecidas por la institución, tramita las manifestaciones expuestas por los usuarios que han generado una sensación de insatisfacción, daño o agradecimiento, canalizándolas a través de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de los usuarios, con el fin de disponer principalmente de mecanismos de identificación de necesidades o problemas, estableciendo estrategias de mejoramiento que permitan corregir y/o minimizar los efectos desfavorables por los eventos presentados y evitar complicaciones legales, adelanta acciones educativas que promueven los deberes y derechos de los pacientes y sus familias y propicia espacios de participación social con la Asociación de Usuarios.

4.1.3 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).³⁹ El componente se enmarca en los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “*Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública*”, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014; teniendo en cuenta la Matriz de Autodiagnóstico diseñada por la Procuraduría General de la Nación para el cumplimiento de la mencionada Ley.

El derecho de acceso a la información pública

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del **derecho fundamental de Acceso a la Información Pública** regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. La garantía del derecho implica:

- La obligación de **divulgar proactivamente** la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.

Entendiéndose por **información pública** todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

4.1.4 EVALUACION

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020	Fecha: 31 Ene 2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO		
COD. PL-03	VIGENCIA: 2021	VERSION 03	16 de 16

- Al jefe de la Oficina de Planeación y a los responsables de cada componente, le corresponde monitorear permanentemente las actividades establecidas en el PAAC.
- A la Oficina de Control Interno, le corresponde adelantar el seguimiento al con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Para los tres casos, la publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la fecha de corte.
- A la Oficina de Control Interno le corresponde realizar la medición del Indicador del Plan de desarrollo relacionado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Indicador: Garantizar altos niveles de transparencia de la gestión pública, como mecanismo de control de los riesgos de corrupción en la entidad. Porcentaje de cumplimiento al Plan Anticorrupción

- (N° de actividades realizadas en el Plan Anticorrupción/ N° total de actividades programadas) x 100%

ORIGINAL FIRMADA
SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ
 Gerente – E.S.E. San Francisco de Asís

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Grupo Asesores ESE	Grupo Asesores ESE	Nombre: Sara Alexandra Yaguar J
Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020	Fecha: 31Ene2020.
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es